



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 1 de 30

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado por tanto obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada, conforme a los decretos y normas de calidad que la comisión de regulación exige, por tanto, se deben asegurar la realización de las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, que constantemente demanda la reposición de tramos en las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, que ameritan ser intervenidos por la empresa con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del mismo y cumplir con el compromiso que tiene el IBAL S.A. ESP OFICIAL para con la comunidad Ibaguereña, por tanto se debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria, que le asegure a la entidad mantener en todo momento las operaciones de conducción de aguas residuales y de servicio de acueducto.

Que el grupo tecnico de acueducto del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de Ibagué, con índices de calidad, continuidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos para la operación continua y satisfactoria que le asegure mantener los sistemas de conducción y distribución del agua potable y de esta manera evitar la interrupcion del servicio. Para ello se requiere adelantar el tramite para adquirir tuberías, accesorios y demas materiales y herramientas, necesarios para la reposicion de tuberías de conducciones entre tanques y redes de distribucion de acueducto en el perimetro hidraulico del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta forma se evitaran perdidas de agua tratada y se aseguraria la empresa de prestar el servicio de manera continua y eficiente, evitando graves perjuicios a los usuarios de la empresa y la interrupcion del servicio.

Adicional a lo anterior la recuperación de la malla vial constantemente demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual se debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios.

Que el IBAL cuenta con personal operativo (cuadrillas para atención de emergencias de alcantarillado) y para que este personal funcione y opere de manera óptima y eficaz, se hace necesario contar con stock de materiales, herramientas, equipos, que garanticen la atención de los daños en las redes en toda la ciudad de Ibagué. Así mismo teniendo en cuenta que en desarrollo de los contratos que se suscriban para el mejoramiento y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado y recuperación de la malla vial, frente a las intervenciones realizadas en la ciudad y para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perimetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y debido a la gran demanda de material que se presenta en la ejecución de obras en emergencias, se hace



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 2 de 30

necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de alcantarillado, además la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Estas emergencias son ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías, mayor flujo vehicular, actividades de excavaciones, y otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, por lo que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace cinco (5) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo técnico de acueducto, alcantarillado y la dirección operativa, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o accesorio se debe solicitar. El contar con un contrato de suministro abierto que se adapte a las necesidades de la entidad, evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa y por monto agotable la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte de las áreas operativas de la entidad y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Así mismo la Secretaria de Infraestructura del municipio de Ibagué, adelanta programas de recuperación de la malla vial que demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM
MATERIALES ACUEDUCTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	Acople Flexible Plástico Lavamanos	UNID
2	Adaptador Hembra P.F. 1/2	UNID
3	Adaptador Hembra P.F. 3/4	UNID
4	Adaptador Hembra Pvc Presión 1	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 3 de 30

5	Adaptador Hembra Pvc Presión 1 1/2	UNID
6	Adaptador Hembra Pvc Presión 1 1/4	UNID
7	Adaptador Hembra Pvc Presión 1/2	UNID
8	Adaptador Hembra Pvc Presión 2	UNID
9	Adaptador Hembra Pvc Presión 3/4	UNID
10	Adaptador Macho P.F.Jla 1/2	UNID
11	Adaptador Macho P.F.Jla 3/4	UNID
12	Adaptador macho presion de 3"	UNID
13	Adaptador macho presion de 4"	UNID
14	Adaptador macho presion de 6"	UNID
15	Adaptador Macho Pvc Presión 1	UNID
16	Adaptador Macho Pvc Presión 1 1/2	UNID
17	Adaptador Macho Pvc Presión 1 1/4	UNID
18	Adaptador Macho Pvc Presión 1/2	UNID
19	Adaptador Macho Pvc Presión 2	UNID
20	Adaptador Macho Pvc Presión 3/4	UNID
21	Alambre Negro N°18 (kilo)	UNID
22	Alicates 9" con lado de corte	UNID
23	Balde tipo construcción	UNID
24	Barras de acero de 18 lbs x120 mtr	UNID
25	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/2x1	UNID
26	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/2x1 1/4	UNID
27	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/2x1/2	UNID
28	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/2x3/4	UNID
29	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/4x1	UNID
30	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/4x1/2	UNID
31	Buje Soldar Pvc Presión 1 1/4x3/4	UNID
32	Buje Soldar Pvc Presión 1x1/2	UNID
33	Buje Soldar Pvc Presión 1x3/4	UNID
34	Buje Soldar Pvc Presión 2x1	UNID
35	Buje Soldar Pvc Presión 2x1 1/2	UNID
36	Buje Soldar Pvc Presión 3/4 X 1/2	UNID
37	Buje soldar pvc presion 3x2	UNID
38	Buje Soldar Pvc Presión 4x2	UNID
39	Buje Soldar Pvc Presión 4x2 1/2	UNID
40	Buje Soldar Pvc Presión 4x3	UNID
41	Buje Soldar Pvc Presión 6x4	UNID
42	Cabo para pala	UNID
43	Cabo para palin	UNID
44	Cabo para pica	UNID
45	Cepillo Acero M/Madera	UNID
46	Cinta De Enmascarar 1x25 Mts	UNID
47	Cinta Métrica X 30 Mts	UNID
48	Cinta Teflón 3/4 x 50 mts	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 4 de 30

49	Codo 45 Pvc Presión 1	UNID
50	Codo 45 Pvc Presión 1 1/2	UNID
51	Codo 45 Pvc Presión 1 1/4	UNID
52	Codo 45 Pvc Presión 1/2	UNID
53	Codo 45 Pvc Presión 2	UNID
54	Codo 45 Pvc Presión 2 1/2	UNID
55	Codo 45 Pvc Presión 3	UNID
56	Codo 45 Pvc Presión 3/4	UNID
57	Codo 45 Pvc Presión 4	UNID
58	Codo 45 Pvc Presión 6	UNID
59	Codo Gran Radio 45° De 10"	UNID
60	Codo Gran Radio 45° De 12"	UNID
61	Codo Gran Radio 45° De 2"	UNID
62	Codo Gran Radio 45° De 2.1/2"	UNID
63	Codo Gran Radio 45° De 3"	UNID
64	Codo Gran Radio 45° De 4"	UNID
65	Codo Gran Radio 45° De 6"	UNID
66	Codo Gran Radio 45° De 8"	UNID
67	Codo Gran Radio 90° De 10"	UNID
68	Codo Gran Radio 90° De 12"	UNID
69	Codo Gran Radio 90° De 2"	UNID
70	Codo Gran Radio 90° De 2.1/2"	UNID
71	Codo Gran Radio 90° De 3"	UNID
72	Codo Gran Radio 90° De 4"	UNID
73	Codo Gran Radio 90° De 6"	UNID
74	Codo Gran Radio 90° De 8"	UNID
75	Codo pvc hembra roscado de 1/2"	UNID
76	Codo pvc macho roscado de 1/2"	UNID
77	Codo Pvc Presión 1	UNID
78	Codo Pvc Presión 1 1/2	UNID
79	Codo Pvc Presión 1 1/4	UNID
80	Codo Pvc Presión 1/2	UNID
81	Codo Pvc Presión 2	UNID
82	Codo Pvc Presión 2 1/2	UNID
83	Codo Pvc Presión 3	UNID
84	Codo Pvc Presión 3/4	UNID
85	Codo Pvc Presión 4	UNID
86	Codo Pvc Presión 6	UNID
87	Collar Derivación Hembra 2 X 1/2"	UNID
88	Collar Derivación Hembra 2 X 3/4"	UNID
89	Collar Derivación Hembra 2.1/2 X 1/2"	UNID
90	Collar Derivación Hembra 2.1/2 X 3/4"	UNID
91	Collar Derivación Pvc 3 X 1/2	UNID
92	Collar Derivación Pvc 3 X 3/4	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 5 de 30

93	Collar Derivación Pvc 4 X 1/2	UNID
94	Collar Derivación Pvc 4 X 3/4	UNID
95	Collar Derivación Pvc 6 X 1/2	UNID
96	Collar Derivación Pvc 6 X 3/4	UNID
97	Collar Derivación Pvc 8 X 1	UNID
98	Cruz en hf de 3"	UNID
99	Destornilladores - Pala y Estrella 4 Piezas	UNID
100	Disco Diamantado 9" Segm/Cort.Seco	UNID
101	Flexómetro de 5 metros	UNID
102	Galápago de 10" x 1/2	UNID
103	Galápago Hd De 3" X 1/2"	UNID
104	Galápago Hd De 3" X 3/4"	UNID
105	Galápago Hd De 4" X 3/4"	UNID
106	Galápago Hd De 4" X 1/2"	UNID
107	Galápago Hd De 6" X 1/2"	UNID
108	Galápago Hd De 6" X 3/4"	UNID
109	Galapago hf de 2 x 1/2	UNID
110	Hoja de segueta	UNID
111	Koraza Blanco Cunete	UNID
112	Limpiador Pvc 12 Onzas	UNID
113	Linterna Recargable 12 Led Manos Libres R-12 (110v) Con Un Arnés Elástico	UNID
114	Llave De Paso Rápido En Pvc 3/4" Roscada	UNID
115	Llave De Paso Rápido En Pvc 1 1/2" Roscada	UNID
116	Llave de paso roscada de 1"	UNID
117	Llave de paso roscada de 1/2"	UNID
118	Llave de paso roscada de 2"	UNID
119	Llave de paso roscada de 3"	UNID
120	Llave expansiva de 10 "	UNID
121	Llave Terminal Manguera Cromada	UNID
122	Llave tubo de 10"	UNID
123	Llave tubo de 12 "	UNID
124	Llave tubo de 8 "	UNID
125	Manguera P.F. Domic 1/2 X 90 Mtrs	UNID
126	Manguera P.F. Domic 3/4 X 90 Mtrs	UNID
127	Niple Galvanizado 1/2x1	UNID
128	Niple Galvanizado 1/2x1 1/2	UNID
129	Niple pvc roscada de 1/2"	UNID
130	Pala	UNID
131	Pala aholladora	UNID
132	Palin	UNID
133	Palustres grandes	UNID
134	Palustres pequeños	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 6 de 30

135	Pica	UNID
136	Pintura en aerosol	UNID
137	Pistola Para Manguera	UNID
138	Portaelectrodo 500 Amp	UNID
139	Racor Contador 1/2	UNID
140	Registro De Corte 1/2	UNID
141	Registro Incorporación 1/2 Bronce	UNID
142	Registro Incorporación 1/2 Pvc	UNID
143	Registro Incorporación 3/4 Bronce	UNID
144	Registro universal pvc de 2"	UNID
145	Soldadura Pvc 1/16	UNID
146	Soldadura pvc 1/4	UNID
147	Tapón Macho Galvanizado De 1/2"	UNID
148	Tapon roscado de 6"	UNID
149	Tapón Soldar Pvc Presión 1 1/2"	UNID
150	Tapón Soldar Pvc Presión 1 1/4"	UNID
151	Tapón Soldar Pvc Presión 1/2"	UNID
152	Tapón Soldar Pvc Presión 1"	UNID
153	Tapón Soldar Pvc Presión 2 1/2"	UNID
154	Tapón Soldar Pvc Presión 2"	UNID
155	Tapón Soldar Pvc Presión 3/4"	UNID
156	Tapón Soldar Pvc Presión 3"	UNID
157	Tapón Soldar Pvc Presión 4"	UNID
158	Tee Hf 8x3	UNID
159	Tee Pvc Presión 1 1/2"	UNID
160	Tee Pvc Presión 1 1/4"	UNID
161	Tee Pvc Presión 1/2"	UNID
162	Tee Pvc Presión 1"	UNID
163	Tee Pvc Presión 2 1/2"	UNID
164	Tee Pvc Presión 2"	UNID
165	Tee Pvc Presión 3/4"	UNID
166	Tee Pvc Presión 3"	UNID
167	Tee Pvc Presión 4"	UNID
168	Tuberia um rde 21 de 14" (200 psi)	UNID
169	Tuberia um rde 21 de 16"	UNID
170	Tubo Pvc Biaxial 10 Rde 26 6 Mtrs	UNID
171	Tubo Pvc Biaxial 12 Rde 26 6 Mtrs	UNID
172	Tubo Pvc Biaxial 2 1/2 Rde 26 6 Mtrs	UNID
173	Tubo Pvc Biaxial 2 Rde 26 6 Mtrs	UNID
174	Tubo Pvc Biaxial 3 Rde 26 6 Mtrs	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 7 de 30

175	Tubo Pvc Biaxial 4 Rde 26 6 Mtrs	UNID
176	Tubo Pvc Biaxial 6 Rde 26 6 Mtrs	UNID
177	Tubo Pvc Biaxial 8 Rde 26 6 Mtrs	UNID
178	Tubo Pvc Presión 1 1/2 Rde 21 X 6 Mtrs	UNID
179	Tubo Pvc Presión 1 1/4 Rde 21 X 6 Mtrs	UNID
180	Tubo Pvc Presión 1 Rde 21 X 6 Mtrs	UNID
181	Tubo Pvc Presión 1/2 Rde 13,5 X 6 Mtrs	UNID
182	Tubo Pvc Presión 3/4 Rde 21 X 6 Mtrs	UNID
183	Tubo Pvc Presion De 10" Rde 21	UNID
184	Tubo Pvc Presion De 2" Rde 21	UNID
185	Tubo Pvc Presion De 3" Rde 21	UNID
186	Tubo Pvc Presion De 4" Rde 21	UNID
187	Tubo Pvc Presion De 6" Rde 21	UNID
188	Tubo Pvc Presion De 8" Rde 21	UNID
189	Unión P.F.Jla 1/2	UNID
190	Unión P.F.Jla 3/4	UNID
191	Unión Presión De 1/2"	UNID
192	Unión Presión De 2.1/2"	UNID
193	Unión Presión De 3/4"	UNID
194	Unión Pvc 1" Dresser	UNID
195	Unión Pvc Presión 1	UNID
196	Unión Pvc Presión 1 1/2"	UNID
197	Unión Pvc Presión 1 1/4"	UNID
198	Unión Pvc Presión 2	UNID
199	Unión Pvc Presión 3	UNID
200	Unión Pvc Presión 4	UNID
201	Union pvc roscada de 1/2"	UNID
202	Unión Reparación C/Camp 2	UNID
203	Unión Reparación C/Camp 2 1/2	UNID
204	Unión Reparación C/Camp 3	UNID
205	Unión Reparación C/Camp 4	UNID
206	Unión Reparación C/Camp Biaxial 10	UNID
207	Unión Reparación C/Camp Biaxial 12	UNID
208	Unión Reparación C/Camp Biaxial 6	UNID
209	Unión Reparación C/Camp Biaxial 8	UNID
210	Union universal pvc de 2"	UNID
211	Universal Presión Pvc 1/2	UNID
212	Universal Presión Pvc 3/4	UNID
213	Universal Pvc Presión 1"	UNID
214	Válvula Bola Italiana Pesada 1/2"	UNID



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 8 de 30

MATERIALES ALCANTARILLADO		
ITEM	DESCRIPCION	
215	Adaptador Limpieza Sanitaria De 4"	UNID
216	Adhesivo Sellante X 30 Ml	UNID
217	Alambre Negro De 18 (kilo)	UNID
218	Alambren (kilo)	UNID
219	Balde Tipo Construcción	UNID
220	Barras De Acero De 18 Lbs X120 Mtr	UNID
221	Buje Sanitario Soldado 6x4	UNID
222	Cabo Para Pala O Palin	UNID
223	Carretilla Constructora Rueda Antipinchazo	UNID
224	Cerco De Madera 4 Cms X 4 Cms X 3 Mts	UNID
225	Cerco De Madera 4 Cms X 4 Cms X 8 Mts	UNID
226	Chañones	UNID
227	Cinzel Plano 3/4x10	UNID
228	Cinzel Punta 3/4x12	UNID
229	Clavo Acero De 2" 1/2 Caja	UNID
230	Clavo Acero De 2" Caja	UNID
231	Clavo Acero De 3" Caja	UNID
232	Codo Novafort 45° De 200 Mm (8")	UNID
233	Codo Novafort 45° De 160 Mm (6")	UNID
234	Codo Novafort 45° De 250 Mm (10")	UNID
235	Codo Novafort 45° De 315 Mm (12")	UNID
236	Codo Novafort 90° De 200 Mm (8")	UNID
237	Codo Novafort 90° De 160 Mm (6")	UNID
238	Codo Novafort 90° De 250 Mm (10")	UNID
239	Codo Novafort 90° De 315 Mm (12")	UNID
240	Codo Sanitario 45 Grados 2" Cxc	UNID
241	Codo Sanitario 45 Grados 3" Cxc	UNID
242	Codo Sanitario 45 Grados 4" Cxc	UNID
243	Codo Sanitario 45 Grados 6" Cxc	UNID
244	Codo Sanitario 90 Grados 2" Cxc	UNID
245	Codo Sanitario 90 Grados 3" Cxc	UNID
246	Codo Sanitario 90 Grados 4" Cxc	UNID
247	Codo Sanitario 90 Grados 6" Cxc	UNID
248	Cordon En Polipropileno 25 Mm Metro	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 9 de 30

249	CORTADORA A GASOLINA 14" DISCOS DIAMANTADOS CONCRETO Y METAL Diámetro de disco 350mm (14") Desplazamiento 73mL Profundidad máx. de corte 122mm (4-13/16") Velocidad sin carga 4.300 Vel. circunferencial 80m/s Poder del motor 4,2kW/5,7PS Mezcla de combustible 50:1 Tanque de combustible 1,1L	UNID
250	Disco De Corte Diamantado 4" 1/2 Metal	UNID
251	Disco De Corte Diamantado 7" Metal	UNID
252	Disco De Corte Diamantado Concreto 14"	UNID
253	Disco De Corte Segmentado 4" 1/2 Asfalto	UNID
254	Disco De Corte Segmentado 4" 1/2 Concreto	UNID
255	Disco De Corte Segmentado 7" Concreto	UNID
256	Disco De Corte Segmentado Asfalto 14"	UNID
257	Flexometro De 8 Mts	UNID
258	Guadua De 6 Mts	UNID
259	Hoja De Segueta	UNID
260	Hombre Solo	UNID
261	Juego De Llave Fija 12 Unid	UNID
262	Kit Silla T Novafort De 8x6 (200x160)	UNID
263	Kit Silla Yee Pvc Alcant 10x6 (250x160)	UNID
264	Kit Silla Yee Pvc Alcant 12x6 (315x160)	UNID
265	Kit Silla Yee Pvc Alcant De 8x6 (200x160)	UNID
266	Limpiador 12 Onzas	UNID
267	Linterna Recargable 12 Led Manos Libres R-12 (110v) Con Un Arnés Elástico	UNID
268	Llave De Paso Rapido En Pvc De 2"	UNID
269	Llave De Tubo De 10"	UNID
270	Llave De Tubo De 12"	UNID
271	Llave De Tubo De 14"	UNID
272	Llave De Tubo De 8"	UNID
273	Lubricante	UNID
274	Maceta Con Cabo	UNID
275	Marco De Segueta	UNID
276	Martillo De 27 Mm	UNID
277	Martillo Macho Con Cabo Maceta	UNID
278	MOTOSIERRA CON ESPADA 75 CMS Y CADENA de 3/8" de 71-75 CMS - Potencia Kw/HP 2.8 - velocidad de motor 12.500 rpm. Con tanque de combustible y tanque de aceite	UNID
279	Pala Punta Redonda P/R4	UNID
280	Palustre 08 M/Plastico	UNID



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 10 de 30

281	Pistola Calafateo Reforzada	UNID
282	Pulidora Angular De 4-1/2 Mak	UNID
283	Puntilla De 2" 1/2 Libra	UNID
284	Puntilla De 2" Libra	UNID
285	Puntilla De 3" Libra	UNID
286	Reflector Led Inalambrico 0.5 W + Bateria	UNID
287	SERRUCHO DE 20 hoja de acero templado, trabado y pulido, resistente a la corrosión, y mango ergonómico de fácil manipulación, que también puede usarse como escuadra de 45° y 90°.	UNID
288	Sikaflex Negro Kilo	UNID
289	Silla Yee Pvc Alcant 14x6 (355x160)	UNID
290	Silla Yee Pvc Alcant 16x6 (400x160)	UNID
291	Soldadura Pvc De 1/16	UNID
292	Soldadura Pvc De 1/4	UNID
293	Tabla Burra De 3 Mts X 30 Cms X 0.2 Cms Cepillada	UNID
294	Taladro Inalambrico Para Concreto (Pavimento)	UNID
295	Tee Sanitaria Pvc 2"	UNID
296	Tee Sanitaria Pvc 3"	UNID
297	Tee Sanitaria Pvc 4"	UNID
298	Tee Sanitaria Pvc 6"	UNID
299	Tubo Alcantarillado Corrugado De 10" X 6mts	UNID
300	Tubo Alcantarillado Corrugado De 12" X 6mts	UNID
301	Tubo Alcantarillado Corrugado De 14" X 6mts	UNID
302	Tubo Alcantarillado Corrugado De 16" X 6mts	UNID
303	Tubo Alcantarillado Corrugado De 18" X 6 Mts	UNID
304	Tubo Alcantarillado Corrugado De 20" X 6mts	UNID
305	Tubo Alcantarillado Corrugado De 24" X 6.5 Mts	UNID
306	Tubo Alcantarillado Corrugado De 30" X 6 Mts	UNID
307	Tubo Alcantarillado Corrugado De 6" X 6 Mts	UNID
308	Tubo Alcantarillado Corrugado De 8" X 6mts	UNID
309	Tubo Sanitario 2" X6 Mts	UNID
310	Tubo Sanitario 3" X6 Mts	UNID
311	Tubo Sanitario 4" X6 Mts	UNID
312	Tubo Sanitario 6" X6 Mts	UNID
313	Union Novafort 160 Mm 6"	UNID
314	Union Novafort 200 Mm 8"	UNID
315	Union Novafort 250 Mm 10"	UNID
316	Union Novafort 315 Mm 12"	UNID
317	Union Novafort 355 Mm 14"	UNID
318	Union Sanitaria Pvc De 2	UNID
319	Union Sanitaria Pvc De 3	UNID

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-09-07
		VERSIÓN: 09
		Página 11 de 30

	<table border="1"> <tr> <td>320</td> <td>Union Sanitaria Pvc De 4</td> <td>UNID</td> </tr> <tr> <td>321</td> <td>Union Sanitaria Pvc De 6</td> <td>UNID</td> </tr> <tr> <td>322</td> <td>Cemento gris (bulto)</td> <td>UNID</td> </tr> </table> <p>Nota 1: No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte de los grupos técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.</p> <p>Nota 2: El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio del presupuesto oficial por ítem, obtenido en el análisis de precios del mercado.</p> <p>Nota 3: Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo con la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homólogo se entenderá como NO COTIZADO y NO OFERTADO.</p>	320	Union Sanitaria Pvc De 4	UNID	321	Union Sanitaria Pvc De 6	UNID	322	Cemento gris (bulto)	UNID
320	Union Sanitaria Pvc De 4	UNID								
321	Union Sanitaria Pvc De 6	UNID								
322	Cemento gris (bulto)	UNID								
Plazo de ejecución del Contrato	Setenta (70) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.									
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la pola de la ciudad de Ibagué									
Obligaciones del Contratista	<p style="text-align: center;"><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 									



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 12 de 30

- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL**



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 13 de 30

	<p>IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <p>4 Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <p>5 Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</p> <p>6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</p> <p>3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 14 de 30

	<p>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8 El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la cuantía y objeto contractual, se procederá a adelantar un proceso de invitación pública simplificada, conforme lo establecido en los artículos 20 y 24 del acuerdo en mención.	
Plazo de Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, conforme a lo establecido en el manual de contratación vigente.	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 15 de 30

Presupuesto Oficial

QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

**Variables
consideradas para
calcular el
presupuesto oficial**

Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.

Para la definición de el presupuesto oficial a contratar, se realizó en coordinación con la dirección operativa del IBAL S.A E.S.P OFICIAL una estimación de las necesidades referentes de materiales para realizar intervenciones de optimización de la red de acueducto y alcantarillado existente en el sistema IBAL, intervenciones que están en coordinación con las realizadas en materia de recuperación vial por parte de la secretaria de infraestructura municipal, al igual que garantizaríamos contar con tubería en stock para la atención de emergencias, además esta administración tiene dentro de su plan de gobierno el arreglo e intervención de vías alternas que obligan que desde el grupo de acueducto y la dirección operativa se hagan inspecciones de redes, generando reposiciones de tramos de la red principal, es de resaltar que actualmente el grupo técnico de acueducto cuenta con personal de planta para apoyar algunos trabajos, además de la cuadrilla para atención de emergencias, que ameritan la intervención directa por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL, así mismo el hecho de contar con stock de materiales en bodega, garantiza ejercer más y mejores controles en el consumo, calidad de los materiales y la seguridad y certeza que las redes intervenidas contarán con productos nuevos.

Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.

Que durante los siete (7) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para acueducto asciendo a los siguientes montos:

AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL
2018 – 2019	250,000,000	-	250,000,000
2016 – 2017	150,000,000	75,000,000	225,000,000
2015	100,000,000	-	100,000,000
2014	-	-	-
2013	200,000,000	-	200,000,000
2012	150,000,000	25,000,000	175,000,000
2011	90,000,000	45,000,000	135,000,000

Que durante los cuatro (4) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para alcantarillado asciendo a los siguientes montos:

AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL
2019	150,000,000	-	150,000,000
2018	135,000,000	-	135,000,000
2017	60,000,000	-	60,000,000
2016	30,000,000	15,000,000	45,000,000

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 16 de 30

	<p>de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por el grupo técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa.</p> <p>La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.</p>				
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.</p>				
<p align="center">Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>					
<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="454 1470 1356 1543"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACIÓN</td> <td>PUNTAJE MÁXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO - ECONÓMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p><u><i>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así generar el rechazo de la oferta.</i></u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</p>	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100	TÉCNICO - ECONÓMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100				
TÉCNICO - ECONÓMICO	100 PUNTOS				



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 17 de 30

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publica el pliego de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de consorcios o uniones temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos consorcios o uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en los respectivos pliegos de condiciones

Requisitos Habilitantes

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

Nota. Si la propuesta es presentada a través de consorcio o unión temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y **porcentaje** de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse,



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 18 de 30

mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos** años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones la cual deberá ser en **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3. Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 19 de 30

interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 20 de 30

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 21 de 30

inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

15. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:

Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

16. Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 22 de 30

Nota. Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

17. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

Condiciones técnicas



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 23 de 30

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos. además deberá aportar certificación de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa. situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.
8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

INDICADORES FINANCIEROS

**CAPACIDAD
FINANCIERA**

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 24 de 30

	<table border="1"> <tr> <td>Indicador</td> <td>Requisito Financiero de Participación</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo (CT)</td> <td>= o superior al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>= o superior a 2</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>= o menor al 60%</td> </tr> <tr> <td>Indicador</td> <td>Requisito Organizacional de Participación</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> </table>	Indicador	Requisito Financiero de Participación	Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	Liquidez	= o superior a 2	Endeudamiento	= o menor al 60%	Indicador	Requisito Organizacional de Participación	Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00
Indicador	Requisito Financiero de Participación														
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.														
Liquidez	= o superior a 2														
Endeudamiento	= o menor al 60%														
Indicador	Requisito Organizacional de Participación														
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00														
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00														
<p align="center">Capacidad Organizacional</p>	<p>La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.</p>														
<p>EXPERIENCIA</p>															
<p align="center">Experiencia Factor Habilitador</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA GENERAL Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO UNSPSC</td> <td>CLASIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td>40141700</td> <td>MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS</td> </tr> </table> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</p>	CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN	40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS										
CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN														
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS														



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSION: 09

Página 25 de 30

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$VE = VFCS * SMMLV$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 26 de 30

Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019

828.116.00

Enero 1 de 2020 a Di. 31 de 2020

877.803.00

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería, y/o tubería suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS

La experiencia deberá ser demostrada con contratos inscritos en el RUP y podrán ser los mismos aportados en la experiencia general, además el proponente deberá aportar Copia del contrato expedido por la entidad contratante, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y acta de liquidación.

Nota 1: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, actividades, objeto, cuantía, plazo, deberá tener datos del contratante, Nit teléfono y dirección (sujeto a verificación).

Nota 2: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Factores de ponderación

Factores de
Escogencia y
Calificación

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 27 de 30

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 \times V_{\min}}{V_i} \right)$$

Donde,

V_{min}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) En ningún caso el valor unitario de cada ítem ofertado sea superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$550.000.000
- g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.


La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Otros para proceso de contratación

**Causales de
Rechazo de
Propuesta**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-09-07
		VERSIÓN: 09
		Página 28 de 30

	<ul style="list-style-type: none"> b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax. g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
Factores de Desempate	Será aplicable los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-09-07

VERSIÓN: 09

Página 29 de 30


efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos trámites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos trámites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista

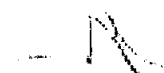

Garantías a Constituir

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

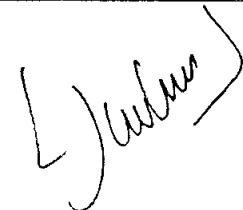
- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-09-07
		VERSIÓN: 09
		Página 30 de 30

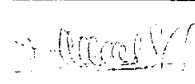
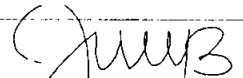
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.


Firma de quien revisó y aprobó:	
Nombre:	ANDRES FELIPE CALDERON QUIROGA
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien proyectó:	
Nombre	ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo	Almacenista General

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO	Almacenista General	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones x

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Gloria Milena Cruz Álzate	Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

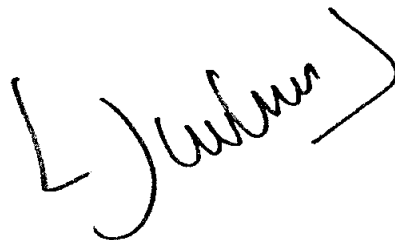
EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2020, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIRECCION OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

16 SEP 2020

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General